

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.
2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Que el calendario electoral fijado por la Resolución 4371 del 18 de mayo de 2021, modificado por la resolución 10497 del 27 de abril de 2022, delimito como fechas para realizar el sorteo y publicación de las listas de jurados de votación, el periodo comprendido del 2 al 9 de mayo del 2022.

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de ICONONZO para las ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 29 de mayo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: KR6 N 5-64	
MESA:0			
1,110,467,071	GERMAN HERNANDO MOSOS CAPERA Remanente	1,106,365,215	CRISTIAN FERNANDO VELANDIA RODRIGUEZ
1,005,822,716	KAREN JISETH ROMERO CRISTANCHO Remanente	28,787,426	MARIA CONSUELO URREA Remanente
28,787,858	NANCY ROCIO VILLAR FORERO Remanente	1,106,365,016	JHON JAIRO ORJUELA LOZANO Remanente
1,106,364,576	JUAN DAVID JIMENEZ SUAREZ Remanente	1,069,740,019	MAIRON ALEJANDRO SOTO RUIZ Remanente
39,643,756	GLORIA VELASQUEZ RODRIGUEZ Remanente	39,618,021	BLANCA CIELO ROJAS VELANDIA Remanente
28,788,089	LUZ ESTHELA ALMARIO CASTRO Remanente	28,787,614	LIGIA RODRIGUEZ SILVA Remanente
MESA:1			
28,788,925	ALICIA ELIANA BAEZ CASTILLO Presidente	1,022,392,769	JORGE ANDRES RINCON PINEDA Vicepresid.
1,070,604,412	LINA CRISTINA GOMEZ GODOY Vocal	28,788,296	GLORIA INES MORALES RODRIGUEZ Vocal
1,106,362,372	CLAUDIA MARLENY GONZALEZ VARGAS Vocal	1,006,860,179	JUAN DAVID PATIÑO RAMIREZ Vocal
MESA:2			
28,789,201	LIGIA AYA RINCON Presidente	52,744,542	LADY PAOLA VILLAMIL GOMEZ Vicepresid.
28,789,026	JYMENA LIEVANO MENDEZ Vocal	28,788,486	LUZ ANGELA CRUZ GUTIERREZ Vocal
5,934,809	VICTOR MANUEL GONZALEZ Vocal	1,006,857,431	JORGE ENRIQUE QUEVEDO ROMERO Vocal
MESA:3			
66,990,426	LUZ AURA PARRADO Presidente	28,788,909	YESMY GOMEZ ACEVEDO Vicepresid.
1,069,712,089	YULY XIOMARA VIDAL CHAPARRO Vocal	93,461,020	MAURICIO SANCHEZ DIAZ Vocal
1,005,823,201	ANGIE PAOLA GONZALEZ ORTIZ Vocal	28,789,254	SANDRA MARIELA PINTO CLAVIJO Vocal
MESA:4			
12,991,152	JOSE LUIS GORDILLO CASTILLO Presidente	93,461,550	JORGE FERNEY REYES ROJAS Vicepresid.
1,110,589,408	MAIRA ALEJANDRA GONZALEZ ACEVEDO Vocal	28,787,415	GLORIA INES GUTIERREZ FULA Vocal
28,788,544	MARIA REBECA SERRANO PEREZ Vocal	1,106,900,159	LAURA CRISTINA RICO RAMIREZ Vocal
MESA:5			
1,106,363,886	WILMER LEANDRO SEGURA GOMEZ Presidente	28,787,463	EDILSA BARRIOS CASTRO Vicepresid.

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,106,888,925	MARIA VIVIANA VILLARREAL SOLER Vocal	28,788,515	HELODIA YANETH RAMIREZ TUNJUELO Vocal
28,789,278	YENNY PAOLA DIAZ IBARRA Vocal	1,005,823,144	DEISY ALEXANDRA GODOY BARBOSA Vocal
MESA:6			
28,788,356	ARLENY DEL PILAR DIAZ GARCIA Presidente	1,005,773,917	ANYI ESTHER ABELLO Vicepresid.
28,788,740	SANDRA MILENA RAMIREZ CAMARGO Vocal	28,789,241	DANY FAITH LAUTERO BORJA Vocal
1,005,822,870	DAMARIS ANDREA TUNJUELO MORENO Vocal	1,069,720,723	NATALIA BATTE ESPITIA Vocal
MESA:7			
28,789,020	LUZ YANETH CIFUENTES BERNAL Presidente	65,824,596	JEIMMY ANDREA VELANDIA MARTINEZ Vicepresid.
28,788,553	DIVA YANET ACEVEDO GOMEZ Vocal	1,005,822,772	BLANCA YARESMITH GUTIERREZ PARRA Vocal
1,106,897,941	LEIDY MARCELA CRUZ PARDO Vocal	28,788,032	MARIA ROSALBA MORERA CASTILLO Vocal
MESA:8			
28,788,745	YAMID PEREZ VILLALBA Presidente	28,789,343	JAZMIN ANDREA GODOY ROJAS Vicepresid.
1,106,362,611	LADY CAROLINA PANCHE BAEZ Vocal	5,935,050	JAVIER LONDOÑO GODOY Vocal
1,022,984,683	JHOAN SEBASTIAN CASTILLO SUAREZ Vocal	1,106,365,128	JEYMI ADRIANA COLMENARES RODRIGUEZ Vocal
MESA:9			
39,559,433	MARTHA JINET GARCIA SAENZ Presidente	5,823,443	OSCAR GIOVANNI GUZMAN TRIANA Vicepresid.
5,833,442	ARMANDO RAMIREZ CORTES Vocal	28,788,848	SANDRA LILIANA SANCHEZ DIAZ Vocal
1,006,714,179	YICEINI PAOLA MARTINEZ ALVAREZ Vocal	5,935,340	JORGE ALBEIRO ARREDONDO CASTRO Vocal
MESA:10			
1,106,891,147	MILLER ANDRES MENDEZ ORTIZ Presidente	28,787,911	ALCIRA VELANDIA DIAZ Vicepresid.
93,461,357	OSCAR FERNANDO ESCOBAR RIOS Vocal	28,788,090	BLANCA NIEVES DIAZ GODOY Vocal
334,882	FERNANDO CUPITRE CRUZ Vocal	1,005,822,710	YURANY MALENA ACOSTA PULIDO Vocal
MESA:11			
1,106,898,133	DANIELA FERNANDA SEGURA GOMEZ Presidente	1,106,364,684	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ SIERRA Vicepresid.
7,727,039	JOE ANDRES CORDOBA VARGAS Vocal	5,935,476	MARCO ANTONIO POVEDA BOHORQUEZ Vocal
1,106,362,286	LEIDI JOSNEY CRISTANCHO BAUTISTA Vocal	1,192,738,444	SARA YULIETH MENA PEÑALOZA Vocal
MESA:12			
5,935,431	CAMPO ELIAS IBARRA PALACIOS Presidente	65,632,261	YURANI GUAQUETA ACEVEDO Vicepresid.
93,461,356	ALEX ALBERTO BARRIOS CASTRO Vocal	27,204,379	MARIA FANNY DEL SOCORRO SALCEDO GUACHAVEZ
14,253,220	JHON DEYBI LAUTERO MORENO Vocal	1,106,891,857	LEIDY NATALY CORTES PERILLA Vocal
MESA:13			
28,788,775	MIRYAM RUBIELA CIFUENTES BERNAL Presidente	28,787,976	LEONOR ALVAREZ PATIÑO Vicepresid.
93,461,646	EFRAIN ALDEMAR BARRIOS FORERO Vocal	1,106,364,167	ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ DIAZ Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

1,106,364,447	FRANCI DANIELA GODOY ACOSTA Vocal	1,005,929,121	YURLEY TATIANA SANCHEZ GIL Vocal
MESA:14			
28,789,297	MELY YADIRA ESPINEL RINCON Presidente	1,106,889,453	PARMENIO TOTENA TUNJUELO Vicepresid.
1,080,362,868	LUZ DARY MORENO OLAYA Vocal	14,250,759	RICARDO ENRIQUE GARCIA ALARCON Vocal
1,106,363,739	CARLOS HERNANDO BAZURTO HERRERA Vocal	1,106,900,730	CRISTHIAN DAVID GUEVARA RODRIGUEZ Vocal
MESA:15			
79,497,436	LUIS EDUARDO CANO GOMEZ Presidente	1,106,362,492	OMAIRA YOHANA CHAPARRO CHAVEZ Vicepresid.
28,787,900	LUZ ALICIA VELANDIA BERNAL Vocal	1,024,574,820	ANYI MELISSA RONCANCIO VELASQUEZ Vocal
28,787,758	MYRIAM PIÑEROS MORENO Vocal	1,071,629,289	LEIDY KATHERINE QUEVEDO ROMERO Vocal
MESA:16			
28,788,422	DEIFAN HERRERA ACOSTA Presidente	1,106,362,352	LEIDY ROCIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Vicepresid.
79,978,935	GERARDO ALONSO NEMOGA RODRIGUEZ Vocal	52,816,286	NANCY RODRIGUEZ BELTRAN Vocal
1,106,362,503	MABEL BELLO DAZA Vocal	1,115,790,760	ASTRID ZAMBRANO OSPINA Vocal
MESA:17			
28,789,310	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Presidente	1,108,930,341	SANDRA MILENA MURILLO ARIAS Vicepresid.
6,770,667	CARLOS ORLANDO SUESCA ORTIZ Vocal	28,787,812	CONSUELO ROMERO CASALLAS Vocal
5,935,113	ALFONSO ALDANA BAQUERO Vocal	1,110,442,710	JEMSSI ANDREA SANDOVAL RODRIGUEZ Vocal
MESA:18			
1,013,620,910	RONALD ALBERTO VELASQUEZ RODRIGUEZ Presidente	1,106,364,655	ANA MARIA PINZON GARCIA Vicepresid.
38,363,574	SANDRA PATRICIA RAMIREZ OLARTE Vocal	1,106,363,104	JENNIFER TATIANA IBARRA PEÑA Vocal
1,024,507,676	LEANDRO GARZON PINEDA Vocal	1,023,011,599	YUDVENI PEÑA VARGAS Vocal
MESA:19			
14,248,945	JOSE BERMUDEZ ARTEAGA Presidente	1,106,363,126	MARYS ANDREA VARGAS PEREZ Vicepresid.
11,316,009	CESAR AUGUSTO GODOY MORENO Vocal	93,461,217	ORLANDO QUINCHE PARRADO Vocal
1,033,677,080	KAREN YULIANA GARCIA MATEUS Vocal	1,193,558,311	KARENT JULIETH SOTO SANCHEZ Vocal
MESA:20			
5,934,762	JOSE EDUARDO FARFAN BERNAL Presidente	39,796,821	LUZ MARINA RODRIGUEZ OSORIO Vicepresid.
28,788,156	GLORIA AMPARO JIMENEZ CAICEDO Vocal	1,069,766,274	BALENTINA CASTELLANOS QUINTANA Vocal
1,106,364,652	DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ PELUFO Vocal	1,000,215,734	NATALIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - BALCONCITOS

Dirección: ESC. BALCONCITOS

MESA:0

93,461,613 JHON ELISEO CRUZ Remanente

MESA:1

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

5,934,642	HECTOR MANUEL PENAGOS AVENDAÑO	Presidente	1,106,362,341	LEIDY JOHANNA TOVAR CASTILLO	Vicepresid.
28,553,093	EDNA LILIANA ACEVEDO GOMEZ	Vocal	28,788,403	NIEVES CHAPARRO VARGAS	Vocal
28,789,378	ANA DEL PILAR PINTO PINTO	Vocal	1,005,822,991	LINA VALENTINA DIAZ DIAZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 03 - BOQUERON

Dirección: COL. PANAMERICANO

MESA:0

81,740,011 WILDER FRANCISCO DIAZ VIANA Remanente

MESA:1

11,381,747	JAIRO ENRIQUE MORENO GODOY	Presidente	28,963,963	GISELLI PAOLA BARRIOS PRADA	Vicepresid.
93,461,210	JOSE ANGEL CASTILLO CORTES	Vocal	1,018,463,503	YORELY VICTORIA VASQUEZ BERNAL	Vocal
1,069,715,067	ELIZABETH CHAVISTA ACEVEDO	Vocal	60,377,332	LUISA SANTAMARIA NAVARRO	Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - NUEVO MUNDO

Dirección: ESC. MUNDO NUEVO

MESA:0

1,108,932,650 DANIELA MARTINEZ VIZCAYA Remanente

MESA:1

24,807,600	CLARA INES MESA CARDONA	Presidente	1,005,822,377	ANA DELICIA VALBUENA ROMERO	Vicepresid.
1,005,822,412	LEIDY KATERIN OSORIO VARGAS	Vocal	1,005,823,245	MARIA BERONICA FONSECA TAUTIVA	Vocal
1,106,362,007	LUIS DAVID ALEJANDRO GAITAN	Vocal	1,106,365,151	JOSE ARNULFO NEIRA CASTAÑEDA	Vocal

Zona: 99 Puesto: 07 - PATICUINDE

Dirección: COL. FRANCISCO SAENZ

MESA:0

28,789,365 YURY MAGDALY FLOREZ CELIS Remanente

MESA:1

52,201,008	SANDRA MILENA RENGIFO PARRADO	Presidente	28,788,100	MARIA CRISTINA PINEDA GOMEZ	Vicepresid.
28,787,430	LUZ MARY GOMEZ VILLAMIL	Vocal	1,106,363,665	JAIME ANDRES SUAREZ SERRANO	Vocal
14,295,237	JHON FREDY RIVEROS BETANCOURT	Vocal	93,461,807	JOSE EDER SUAREZ RAMIREZ	Vocal

Zona: 99 Puesto: 09 - YOPAL

Dirección: ESC. YOPAL

MESA:0

51,962,140 ANGELA DEL SOCORRO PULIDO MEDINA Remanente

MESA:1

1,106,364,311	ANGEL SNEYDER BAEZ CASTILLO	Presidente	28,788,988	SANDRA MILENA VELANDIA DIAZ	Vicepresid.
28,788,056	ALEIDA PATRICIA ORTIZ PARRADO	Vocal	65,822,893	DARY YANETH SEGURA RODRIGUEZ	Vocal
28,789,110	CARMEN LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Vocal	5,935,175	CARLOS EDUARDO RUBIANO LOPEZ	Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2022, domingo, 29 de mayo de 2022

Parágrafo: En la eventualidad de que se lleve a cabo segunda vuelta Presidencial para el día 19 de junio de 2022, los jurados de votación anteriormente relacionados tendrán que desempeñar sus funciones, en el mismo lugar, puesto y mesa de votación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de mayo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de ICONONZO con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN DARIO MONTANA PUERTA
REGISTRADOR DE ICONONZO
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL